HOSPITAL MILITAR CENTRAL

SUBDIRECCION ADMINISTRATVA
GRUPO GESTION CONTRATOS

FORMULARIO N°001 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTASAL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA N°002 DE 2015.

OBJETO: "PRESTACION DE SERVICIOS DE CALIBRACION DE LOS EQUIPOS BIOMEDICOS DE LOS SERVICIOS ASISTENCIALES DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL".

EL DIRECTOR DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL EN SU CALIDAD DE ORDENADOR DE GASTO Y,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.0356 del 5 de Marzo de 2013, procede a avalar las respuestas realizadas por los comités Jurídicos, Técnico y Económicos, frente a las observaciones presentadas por las siguientes empresas de la siguiente forma:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESASET GAD S.A.S.

OBSERVACION N°1

1.- Pag. 37 - Último párrafo: La capacidad financiera y capacidad organizacional se verificará con la información contenida en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio a fecha 31 de Diciembre de 2013. Esta debería de ser "2014".

RESPUESTA N°1

Se acepta su observación, los indicadores financieros se verificaran con la documentación relacionada en el RUP con fecha de corte 31 de Diciembre de 2014.

OBSERVACION N°2

2.- Pag. 38 - Párrafo 5o: Estar acreditado en la Norma ISO 17043, no aplica para este "Servicio de Calibración" de Equipo Biomédico, ya que éste se refiere a "Pruebas de Aptitud" y "Servicio de Comparación de Interlaboratorio". Por lo tanto solicitamos que sea retirado como DOCUMENTO HABILITANTE.

RESPUESTA N°2

El comité técnico acepta la observación y el seguimiento a habilitante será retirado para el pliego definitivo, lo anterior después de haber verificado la normatividad vigente.

OBSERVACION N°3

Pag. 39 - Favor de corregir espacio entre los párrafos 2 y 3.

RESPUESTA N°3
Se acepta su observación

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

SUBDIRECCION ADMINISTRATVA
GRUPO GESTION CONTRATOS

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA METROMEDICA E.U.

En el documento 003 Proyecto de pliego LP.002, se describe lo siguiente:

OBSERVACION N°1

Las 3 calibraciones solicitadas, son para realizar durante este año? Si el contrato se inicia en el mes de Agosto es imposible realizar 3 calibraciones por cada equipo, si el contrato vence el 31 de Diciembre de 2015 (y 4 meses más, aun así es poco tiempo).

RESPUESTA N°1

El comité técnico se permite aclarar que la ejecución de las visitas de calibración deben realizarse según los estipulado en el pliego de condiciones, lo anterior teniendo en cuenta la necesidad del hospital.

OBSERVACION N°2

Se exige que el laboratorio debe estar acreditado en las normas NTC-17043 y NTC 17025 (páginas 38 y 57), pero esto no es posible en Colombia, ante esto, qué criterios aplicarían?

RESPUESTA N°2

- El comité técnico se permite aclarara que el documento NTC-17043 será eliminado y no se incluirá en los documentos técnicos habilitantes en el pliego definitivo, con respecto al documento NTC 17025 se mantendrá toda vez que el objeto a contratar refiere a la verificación de magnitudes fisiológicas de los equipos biomédicos, debe certificarse que la empresa oferente cuente con los requisitos de trazabilidad y procedimientos como lo exige la NTC-ISO 17025 de 2005 ordenada por el ministerio de comercio, industria y turismo en el decreto 1471 del 5 agosto de 2014, en el capítulo II productos metrológicos: **"articulo 84.Servicios de calibración. Son proveedores de los servicios de calibración, el Instituto Nacional de Metrología - INM y los laboratorios de calibración legalmente constituidos y que demuestren su competencia técnica 'mediante un certificado de acreditación vigente con la norma NTC-ISOI-IEC 17025 o la que la modifique, sustituya o adicione."**

OBSERVACION N°3

Nuestro laboratorio está ubicado en Pereira, se exige que debe estar ubicado en Bogotá (página 38), por tanto no podemos participar de la licitación?

RESPUESTA N°3

El comité técnico se permite aclarar que el laboratorio debe estar ubicado en la ciudad de Bogotá como se especifica en el pliego de condiciones, toda vez que la visita técnica al laboratorio no se realizara fuera de la ciudad y previendo que en el caso de que algún equipo deba calibrarse en condiciones especiales dentro del laboratorio, en el traslado a otra ciudad pueda ocasionarle perdida, daño o alteraciones en las mediciones del equipo.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

SUBDIRECCION ADMINISTRATVA
GRUPO GESTION CONTRATOS

OBSERVACION N°4

En las páginas 40 y 58 se describe la necesidad de un físico médico, nuestro personal es tecnólogo biomédico quien realiza las calibraciones y están registrados en INVIMA, no es suficiente con este personal?

RESPUESTA N°4

El comité técnico se permite aclarar que el físico medico se exige únicamente para los equipos que requieran del manejo de protección radiológica y control de calidad en radiodiagnóstico, para los demás equipos pueden ser intervenidos por ingenieros biomédicos o tecnólogos que este capacitados y cuenten con la documentación correspondiente.

OBSERVACION N°5

En las páginas 42 y 61 se describe que al final del contrato se debe entregar los equipos patrones totalmente nuevos, los costos de estos equipos deben estar incluidos en la oferta solicitada?

RESPUESTA N°5

El comité técnico se permite aclarar que los equipos patrones están incluidos dentro del presupuesto, por lo tanto deben ser entregados según lo exigido en el pliego de condiciones.

OBSERVACION N°6

Los costos que ustedes proponen ya está incluido el costo de estos equipos (osea, que el valor de $593.753.240, involucra a los equipos patrones)?

RESPUESTA N°6

La observación 5 y 6 se refieren a la misma pregunta, por consiguiente la respuesta emitida anteriormente abarca las dos.

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO